

Mat: Adjudicación Concurso Público para la contratación de servicios de "Capacitación en Liderazgo Escolar y Estrategias de Monitoreo para el Plan de Mejoramiento Educativo, en articulación con el Proyecto Educativo Institucional.

Quinta Normal, 22 de octubre de 2018.

VISTOS:

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior, que autoriza la creación de Corporaciones Municipales en las áreas de Salud y Educación, estatuto que permitió la creación de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal.
2. Las facultades que me otorga la designación como Secretario General, de la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal, como da cuenta Acta de Directorio de fecha 03 de julio 2017, reducida a escritura pública con fecha 25 de septiembre del mismo año, bajo Repertorio N° 1279-2017 de la Primera Notaría de Quinta Normal, servida por don Eulogio Baeza Gutiérrez.
3. Lo prescrito por el artículo 30 de la Ley N°20.248: "*Estarán habilitadas para prestar apoyo técnico pedagógico a los establecimientos educacionales en lo concerniente a la elaboración e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo a que se refieren los artículos 8°, 19, 20 y 26, aquellas personas o entidades que cumplan los estándares de certificación para integrar el Registro Público de Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo, administrado por el Ministerio de Educación de acuerdo a lo establecido en el artículo 18, letra d), de la Ley N°18.956*".

CONSIDERANDO:

1. El llamado a Concurso Público efectuado por la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal para la contratación de servicios de "Capacitación en Liderazgo Escolar y Estrategias de Monitoreo para el Plan de Mejoramiento Educativo, en articulación con el Proyecto Educativo Institucional".
2. La Resolución de Secretaría General N°0082-2018 de fecha 09 de octubre de 2018, que aprueba el llamado a concurso público para la contratación de servicio de "Capacitación en Liderazgo Escolar y Estrategias de Monitoreo para el Plan de Mejoramiento Educativo, en articulación con el proyecto educativo institucional", concurso enmarcado en el Plan de Mejoramiento Educativo y en la Ley N°20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial SEP.
3. Publicación de Bases Técnicas y Administrativas en un Diario de Circulación Nacional "El Mostrador", llevada a cabo por la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, efectuada desde el 09 de octubre al 10 de octubre de 2018.
4. Publicación de Bases Técnicas y Administrativas en la página web de la Corporación, llevada a cabo por la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, efectuada el 09 de octubre de 2018.



5. Consultas, llevada a cabo por la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, efectuada el día 12 de octubre de 2018 desde las 00.00 horas hasta las 23.59 horas.
6. Publicación Respuestas y Aclaraciones en la página web www.corpquin.cl, llevada a cabo por la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, efectuada el 16 de octubre de 2018, desde las 00.00 horas hasta las 23.59 horas.
7. Entrega de propuestas en Oficina de Partes, llevada a cabo por la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, efectuada el 18 de octubre de 2018 hasta las 12:00 horas.
8. El Informe de Evaluación de Ofertas emitido con fecha 18 de octubre de 2018 y signado por los integrantes de la Comisión Evaluadora: don Maximiliano Pinto López, Director (S) de Educación; don Víctor Urzúa Garrido, Director de la Escuela Angelmó; y, don Oscar Rafful Arancibia, Jefe Departamento Servicios Generales.
9. Que al proceso de licitación se presentó sólo la postulante "Fundación Crea Energía".
10. Que la Comisión Evaluadora asignó: 100 puntos a "Fundación Crea Energía".

RESUELVO:

1. Acoger la propuesta de la comisión evaluadora en el sentido de adjudicar Concurso Público para la contratación de servicios de "Capacitación en Liderazgo Escolar y Estrategias de Monitoreo para el Plan de Mejoramiento Educativo, en articulación con el Proyecto Educativo Institucional" a "Fundación Crea Energía", según las bases administrativas y técnicas.
2. Notifíquese la presente resolución, entregando copia de la misma, a "Fundación Crea Energía".
3. Publíquese la presente resolución en la página web de Corpquin.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR PUBLICACIÓN Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD


LEONARDO BRAVO GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO
QUINTA NORMAL


LBG/MPL/ORA/VARS/DVA
Distribución:

- Adjudicado.
- Archivo Secretaría General.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Adm. Y Finanzas.
- Dir. De Educación.
- Publicación.

